



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo n° 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION", por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendoza y por la otra, de nacionalidad estado civil. identidad que acredita mediante., en adelante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: - - - - -

PRIMERA: - - - - -

"LA COMISION" contrata al "ARTISTA" cuerpo de Bailarines-Grupo ción de la Fiesta Nacional de la escena el libreto denominado "Vendimia" general se encuentra a cargo del

SEGUNDA: - - - - -

EL precio total y convenido (cada uno) fija en la suma de AUSTRALES suma que LA COMISION abonará al de finalizada la Repetición del la Vendimia 1.989, previa certificación de los servicios expedida por el Director

TERCERA: - - - - -

LA COMISION no pagará al ARTISTA, no teniendo éste derecho a reclamar por el presente contrato y quita la responsabilidad. EL ARTISTA en virtud de la autorización que LA COMISION autorice la difusión de los medios electrónicos, periodísticos, de la Repetición, como así también de todo el ARTISTA sin derecho a reclamar su

CUARTA: - - - - -

A mérito de lo convenido, EL ARTISTA se obliga a: a)-Cumplir las órdenes e instrucciones de la COMISION en el área que le corresponda. b)-Concurrir a los ensayos en los días y horas que se le indiquen. c)-Abstenerse de beber bebidas alcohólicas y/o espectáculo Central y su Repetición. d)-Cuidar y restituir el vestuario que se le entregue para el cumplimiento del servicio. e)-Aplicar los conocimientos y aptitudes en el ejercicio de la profesión, imponen para el cumplimiento óptimo de las prestaciones objetos de este contrato. - - - - -

QUINTA: - - - - -

Se deja establecido que para la celebración de este contrato LA COMISION se ha tenido en cuenta las condiciones personales y profesionales del ARTISTA para el cumplimiento de lo pactado. En consecuencia queda prohibido AL ARTISTA ceder o transferir al presente contrato, bajo ningún título. En virtud del carácter personal descripto, queda prohibido AL ARTISTA exigir autorización para concurrir con acompañantes y/o terceros. - - - - -

Sobre ideas y libretos vendimiales

"La Fiesta de la Vendimia es sin duda la gran fiesta de los mendocinos y genera en el transcurso de sus sucesivas representaciones, algunas pequeñas historias como la que paso a relatar: "En el año 1987 se me encargó la redacción de un guión para la vendimia departamental de Godoy Cruz, guión que escribí como única autora y que debía ser dirigido y puesto en escena por el señor Pedro Marabini. El libreto se componía de varios cuadros, uno de los cuales se llamaba 'Los inmigrantes' y se refería, como es obvio, a la llegada de gente de diversas nacionalidades a nuestro país. Para contrarrestar visualmente lo trillado del tema -casi ineludible en toda Vendimia- busqué

cuidadosamente y luego de consultar bibliografía específica, encontré una danza que resultara novedosa, destacada desde el punto de vista plástico y que tuviera a su vez un fuerte contenido simbólico. Seleccioné finalmente la llamada "Danza de las cintas", para cuya realización se ubica un mástil en el centro del escenario como signo de fertilidad y virilidad, del cual cuelgan cintas multicolores que los bailarines desplazan y entrelazan y que representaban la unión y la fusión de razas.

"El libreto fue discutido íntegramente por el equipo, pero no fue puesto en escena por falta de presupuesto, así que guardé mis originales para otra ocasión. Por eso grande fue mi sorpresa al ver, durante la escena de los inmigrantes de la Vendimia central '89, dos escenarios con grandes mástiles y bailarines danzando tomados de las cintas correspondientes. Evidentemente alguien armó este cuadro valiéndose de los mismos recursos visuales que figuran en el libreto inédito de la fiesta Godoy Cruz '87.

"Con este relato quiero simplemente manifestar que no me parece correcto copiar ideas de otros libretos vendimiales, resintiendo así la confianza de

los que fuimos, eventualmente, compañeros en el mismo equipo de trabajo".

Sylvina Balmaceda
DNI 10.564.635

integrante del grupo central y su Repetición se pondrá en escena cuya dirección será a cargo de PEDRO MARABINI. - - - - - contratados se / . . . (A.) CINCO (05) DIAS de la Fiesta Nacional de la Vendimia para la prestación de los servicios de los

por ningún concepto las sumas a percibir por el retraso de la librería en conformidad a través de los medios de la vendimia, su Repetición y al participe el / pto. - - - - -

es obligaciones: General, a través de la COMISION se le indiquen, para los ensayos /

entreguen para el cumplimiento del buen arte en